

DOCUMENTO Anexo de registro: 07052024_ori _MocionFMMrevoqueeleccionNataliadeAndres_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15431, Fecha de entrada: 07/05/2024 10:01 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 4TGE6-972J5-KHO8P Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Don Alejandro Caro Manzanero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente;

MOCIÓN

Instar a la Federación Madrileña de Municipios a que revoque la decisión de otorgar a Natalia de Andrés, exalcaldesa de Alcorcón, el cargo de Secretaría General Adjunta de dicho organismo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como responsables de la política municipal, es esencial enviar un mensaje a la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes de respeto y dignidad a las instituciones y a las resoluciones judiciales, y que los casos de nepotismo de carné de partido sean perseguidos y condenados desde las instituciones.

Hemos conocido la noticia de que la exalcaldesa de Alcorcón, Natalia de Andrés, fue nombrada secretaria general adjunta de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), tras decisión tomada en el XI Pleno de dicho organismo de 28 de noviembre de 2023. La exalcaldesa está cobrando por dicho cargo un sueldo de 95.232 euros al año. Dicho cargo fue propuesto por el PSOE, con el apoyo del PP, que ostenta la mayoría de representación en dicho organismo.

Independientemente de la valoración que tiene este grupo municipal, sobre estos cargos, sueldos, y la finalidad de organismos como la FMM, que bien parecen una especie de puerta giratoria pública para políticos, y que tiene como único fin generar más coste a los contribuyentes, siendo nula su utilidad real para los vecinos.

Entendemos que la designación anteriormente descrita tiene especial relevancia, y gravedad, por el hecho de que dicha exalcaldesa socialista fue inhabilitada por cinco años para administrar bienes ajenos de titularidad pública o privada por el Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, por su nefasta gestión de la empresa municipal de Emgiasa, que propició que entrara en concurso de acreedores.

Por tanto, fue condenada por su objetiva negligencia en la gestión de lo público, que afectó a terceros, lo que la obligó a renunciar a presentarse nuevamente a las elecciones, por el lastre político y moral que representa dicha resolución, y por el nefasto ejemplo que significaría para la ciudadanía que el cargo de alcaldesa pudiese ser ostentado nuevamente por alguien que ha sido condenada por gestionar de forma negligente bienes de titularidad municipal.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, debemos enviar un mensaje de pulcritud y ejemplaridad con la gestión del dinero de los contribuyentes. No sería admisible que un cargo público elegido por los sansebastianenses, tras su mala gestión de una empresa municipal que generó perjuicios a los ciudadanos, posteriormente fuera premiado con un cargo elegido por políticos, que permitiera mantener responsabilidades y salarios públicos a dicho político objetivamente negligente, como es el caso que ocupa esta moción, ya que esta consideración ha sido concluida por un Juzgado de lo Mercantil.

DOCUMENTO Anexo de registro: 07052024_ori _MocionFMMrevoqueeleccionNataliadeAndres_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15431, Fecha de entrada: 07/05/2024 10:01 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 4TGE6-972J5-KHO8P Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Vivimos tiempos en los que la credibilidad y legitimidad de las instituciones se percibe de forma negativa entre la ciudadanía, precisamente por una gestión despótica de las mismas, que parecieran tener como fin satisfacer los intereses de la política, y no de la ciudadanía.

Por todo ello desde las responsabilidades públicas que ostentamos por parte de esa ciudadanía a la que debemos ejemplo y coherencia, debemos condenar y rechazar procesos como el que ha llevado a la Sra. Natalia de Andrés a ostentar un cargo sufragado por todos los ciudadanos, incluidos nuestros vecinos, que permiten “premiar” con un nuevo puesto, elegido por los políticos, a quién está inhabilitada, representando un ejemplo por tanto de lo que no se debe hacer con el dinero e instituciones que deben ser de todos.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes condena la decisión del XI Pleno de la Federación Madrileña de Municipios de elegir a Natalia de Andrés, exalcaldesa de Alcorcón inhabilitada por la justicia a administrar bienes ajenos públicos o privados, como secretaria general adjunto de dicho organismo, con un sueldo de 95.232 euros públicos
- 2.- Se inste por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la Federación Madrileña de Municipios a que revoque la elección de Natalia de Andrés como secretaria general adjunta de dicho organismo, y se proceda a apartar de dicho cargo, como ejemplo de coherencia y ejemplaridad en la función pública.
- 3.- Si bien desde VOX San Sebastián de los Reyes aboga por la eliminación de la FMM por representar un ejemplo de derroche de dinero público ineficaz, se inste en todo caso por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la Federación Madrileña de Municipios a que se realice una modificación de sus Estatutos para que en ningún caso se permita la elección de cargos de dicho organismo a ciudadanos que hayan sido condenados o/e inhabilitados como consecuencia de su gestión cuando ostentaban cargos públicos.

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de mayo de 2024.

Firmado por CARO MANZANERO
ALEJANDRO - ***5949** el día
06/05/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO
Fdo. Don Alejandro Caro Manzanero

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de mayo de 2024**, ha adoptado, entre otros, del siguiente acuerdo:

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR A LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS A QUE REVOQUE LA DECISIÓN DE OTORGAR A NATALIA DE ANDRÉS, EXALCALDESA DE ALCORCÓN, EL CARGO DE SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE DICHO ORGANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal VOX, con fecha 7 de mayo de 2024 y con registro de entrada número 15431.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **3** (3 VOX,)

VOTOS EN CONTRA: **9** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **13** (11 PP, 1 PSOE (Sr. García-Caro Medina) 1 VXSSR-CS)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal Vox para instar a la Federación Madrileña de Municipios a que revoque la decisión de otorgar a Natalia de Andrés, exalcaldesa de Alcorcón, el cargo de Secretaria General adjunta de dicho organismo.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO